



OFICIO ORD. N° 658

ANT: No hay

MAT: Remite Cumplimiento Ley n°20.922, artículo 3.

ILLAPEL,

27 ABR 2018

**DE: DENIS CORTÉS VARGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL**

**A: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO**

Junto con saludarle cordialmente, mediante el presente remito a usted informe, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley n°20.922 con la siguiente información:

- a) Modificaciones efectuadas a la planta personal.
- b) Dotación incluyendo personal de planta y a contrata, honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica.
- c) Identificación de las fuentes de financiamiento de programas que posibilitan la contratación de personas sobre la base de honorarios.
- d) Escalafón de mérito vigente.
- e) Conceptos remuneratorios variables según particularidad de cada funcionario.
- f) Política de recursos humanos y el gasto total en las diversas formas de contratación.

Se despide, atentamente.

"Por orden del Señor Alcalde"



HÉCTOR SAN MARTÍN ROJAS  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

DCV/HSMR/CAF/caf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Secretaría
- Archivo Administración.

